



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Sección de Parlamentarias

Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

REUNIÓN CF-CSH N°7-25, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDOS

1. Se **APROBÓ** el Acta de la reunión CF-CSH N°6-25, celebrada el 23 de septiembre de 2025.
2. Se **APROBÓ** convocar a reunión del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas para el día 15 de diciembre de 2025.

COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DE CENTROS REGIONALES

3. Se **APROBÓ** la **Actualización de la Licenciatura en Turismo Cultural con salida intermedia de Técnico en Turismo Cultural**, de la Facultad de Humanidades.
4. Se **APROBÓ** la **Actualización de la Licenciatura en Humanidades con Especialización en Francés**, de la Facultad de Humanidades.
5. Se **APROBÓ** la **Designación de la Maestría y las Asignatura** para la opción de trabajo de graduación denominada **“mínimo (6) créditos en asignatura de especialización o maestría”** para la **Licenciatura en Educación Física**, de la Facultad de Humanidades.
6. Se **APROBÓ** la **Designación de la Maestría y las Asignatura** para la opción de trabajo de graduación denominada **“mínimo (6) créditos en asignatura de especialización o maestría”** para la **Licenciatura en Administración Pública Aduanera**, de la Facultad de Administración Pública.
7. Se **APROBÓ** la **Designación de las Maestrías y cursos** para la opción de trabajo de graduación denominada: **“mínimo seis (6) créditos en asignaturas de especialización o maestría”** para la **Licenciatura en Trabajo Social y la Licenciatura en Desarrollo Comunitario**, de la Facultad de Administración Pública.
8. Se **APROBÓ** el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Historia, Área de Antropología** de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro N°01-0606-03-01-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concursos del área de Antropología, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **área de Antropología** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Kevin Sánchez	2-702-928	409.9	356.66	14.5
Oderay Arosemena	2-94-1504	257.5	185.17	8.5

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:
Errores en la sumatoria total
No se estableció el límite de puntos en perfeccionamiento académica A, B, C
El perfeccionamiento de tipo A, B, C fue ubicado en la sección de perfeccionamiento NO A, B, C
No se estableció el límite de puntos en la experiencia académica ni en la experiencia profesional
Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación de cada uno de los concursantes.

RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el área de Antropología, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá adjudicar la posición para Profesor Regular en el **Departamento de Historia, área Antropología**, de la Facultad de Humanidades en el Campus bajo Registro No.01-0606-03-01-23, al profesor **Kevin Sánchez** en la categoría de Profesor Titular I (uno), ya que obtuvo trescientos cincuenta y seis puntos con sesenta y seis centésimas (356.66), y tiene catorce y medio (14.5) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar a los participantes profesores **Kevin Sánchez y Oderay Arosemena** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Historia, área de Antropología, de la Facultad de Humanidades en el Campus bajo Registro No.01-0606-03-01-23, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales,

aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

9. Se **APROBÓ** el Concurso de (2) dos posiciones para Profesor Regular en el **Departamento de Ingles, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro N°01-0608-04-02-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Lingüística de la Lengua Inglesa, bajo Registro No.**01-0608-04-02-23** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el área de Lingüística de la Lengua Inglesa, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2				
NOMBRE	CÉDULA	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Lucy Chau	8-399-66	277,50	254,47	9
Yidis Flores	4-740-326	238,33 *	244,33	6,5
Orlando Correa	1-19-1398	222,25	217,65	15
Iván Arango	8-224-2484	188,50	188,50	16,5
Randy Morales	8-795-1155	152,50	154,05	9

***El valor correcto es 244,33. No se incluyó en la suma del total los 5 puntos del desempeño Académico.**

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- No se calculó el 33% y 10% de las ejecutorias en las áreas afines y culturales.
- Se omitió la puntuación de algunas ejecutorias.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No2.

- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar **dos (2)** posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, en el Campus a los siguientes profesores:
- **Lucy Cristina Chau** en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo doscientos cincuenta y cuatro puntos con cuarenta y siete centésimas (254,47) y tiene **nueve (9)** años como profesora en la Universidad de Panamá.
 - **Yidis Flores** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo doscientos cuarenta y cuatro puntos con treinta y tres centésimas (**244,33**), y tiene seis y medio (**6,5**) años como profesora en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar de los resultados a los Profesores **Lucy Chau, Yidis Flores, Orlando Correa, Iván Arango y Randy Morales** participantes del concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, **área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

10. Se **APROBÓ** el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Geografía, Área de Geografía Física**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro N°01-0607-04-01-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concursos del Área de Geografía Física, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Geografía Física** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N0 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Deika Gómez	8-366-888	399.00	371.20	29
Erick Hernández	9-104-1334	327.62	278.67	33
Hernán Guardia	8-413-806	285.50	235.77	12

La Profesora Deika –Irina Gómez no alcanza la categoría de titular III ya que no cumple con los siguientes requisitos: la investigación, el libro, publicación en revista indexada o especializada

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:
Algunos títulos no fueron ubicados en el área correspondiente, no se le aplicó el 33% a las ejecutorias del área afín.
Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Geografía Física, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Geografía, Área Geografía Física, de la Facultad de Humanidades en el Campus bajo Registro No.01-0607-04-01-23, a la profesora **Deika Gómez** en la categoría de **Profesor Titular II (dos)**, ya que obtuvo trescientos setenta y un punto con veinte centésimas (371.20), y tiene veintinueve (29) años como profesora en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar a los participantes profesores Deika Gómez, Erick Hernández y Hernán Guardia del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Geografía, Área Geografía Física, de la Facultad de Humanidades en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

11. Se **APROBÓ** el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Comunicación Organizacional, Área de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos**, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus, bajo Registro N°01-1207-04-01-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, bajo Registro No.01-1207-04-01-23 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2				
Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Venancio Caballero	7-93-767	253,56	253,56	8,5 años
Emmanuel Alemán	8-761-25	443,82	443,82	6 años

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Comunicación Organizacional, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar** a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá adjudicar la posición para Profesor Regular en el Departamento de Comunicación Organizacional, Área Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, de la Facultad de Comunicación Social en el Campus bajo Registro No.01-1207-04-01-23, al profesor Emmanuel Alemán en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **cuatrocientos cuarenta y tres puntos con ochenta y dos centésimas (443,82)**, y tiene **seis (6) años** como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar** de los resultados a los Profesores **Emmanuel Alemán y Venancio Caballero**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Comunicación Organizacional, Área Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles

para presentar, si así lo estiman, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

12. Se **APROBÓ** el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Español, Área de Lingüística Española**, de la Facultad de Humanidades, Campus, bajo el Registro N°01-0603-02-01-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Lingüística Española, bajo Registro No. **01-0603-04-02-23** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Lingüística Española, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2				
Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Ana María Díaz	8-315-375	534,30	527,66	28,5
Maritza Almendas	6-51-2028	469,37	443,66	16
Jeanette Aguilar	8-268-308	302,10	270,22	17
Linier Escobar	2-125-748	472,39	Al profesor Linier Escobar, se le adjudicó una cátedra en el área de Lingüística Española en el Campus, bajo registro No. 01-0603-02-01-22 .	

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Se otorgó la totalidad de los puntos en títulos, sin considerar que presentaban asignaturas convalidadas de otros estudios.
- Se omitió la puntuación de algunas ejecutorias.
- Se registraron puntos en algunas ejecutorias repetidas.
- Se incluyeron cursos tomados en instituciones que no son de tercer nivel.
- Se sobrepasa el máximo de puntos en ejecutorias que tienen tope.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Español, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No2.
- C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar **una (1)** posición para Profesor Regular en el Departamento de Español, área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades, en el Campus a la

profesora **Ana María Díaz** en la categoría de **Profesor Titular II (dos)**, ya que obtuvo quinientos veintisiete puntos con sesenta y seis centésimas (527,66) y tiene **veintiocho y medio** (28,5) años como profesora en la Universidad de Panamá. La profesora Díaz cumple con los puntos y los años requeridos para la categoría de Titular III; sin embargo, no presentó investigación, uno de los cuatro requisitos indispensables para alcanzar dicha categoría (Titular III).

C.3. Notificar de los resultados a las Profesoras **Ana María Díaz, Maritza Almendas, Jeanette Aguilar** participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Español, **área de Lingüística Española**, de la Facultad de Humanidades, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas las profesoras, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

13. Se **APROBÓ** el Informe I.C.A. N°2025-214, con relación a la solicitud de **Ascenso de Categoría** del **profesor Roberto Will Guerrero**, con cédula de identidad personal N°8-260-901, del Departamento de Derecho Social, Área de Derecho del Trabajo, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, donde **no cumple** con los Artículos 183 y 195 del Estatuto Universitario, **por lo que no se recomienda** el Ascenso de Categoría del Titular II a Titular III.

14. Se **APROBÓ** el Informe I.C.A. N°2025-276, con relación a la solicitud el **Ascenso de Categoría** de la **profesora Luz Johnson**, con cédula de identidad personal N°8-210-2436, del **Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde **no cumple** con los Artículos 183-A, 187 y 188 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **por lo que no se recomienda** su Ascenso de Profesor Especial IV a Profesor Especial V.

15. Se **APROBÓ** el **Acenso de Categoría** de la profesora **María Centeno**, con cédula de identidad personal N°8-237-2269, de Titular I a **Titular II**, del Departamento de Archivología, Área Archivística, de la Facultad de Humanidades.

16. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la profesora **Marilyn Navarro**, con cédula de identidad personal N°7-79-901, de Titular II a Titular III, del Departamento de Archivología, Área de Gestión de Documentos y de Archivos, de la Facultad de Humanidades.

17. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del profesor **Juvenal Castillo**, con cédula de identidad personal N°4-703-1169, de profesor Agregado a Titular I, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades.
18. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la profesora **Argelia Zambrano**, con cédula de identidad personal N°8-202-26, de profesor Titular I a profesor Titular II, del Departamento de Administración Pública, Área de Planificación Pública Administrativa y Operativa, de la Facultad de Administración Pública.
19. Se **APROBÓ** el Informe I.C.A. N°2025-290, con relación a la solicitud de **Ascenso de Categoría** del **Profesor Damián Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°9-107-1868, del **Departamento de Geografía, Área de Geografía Regional**, de la Facultad de Humanidades, donde cumple con los Artículos 187 y 188 pero **no cumple** con los Artículos 183-A del Estatuto de la Universidad de Panamá, **por lo que no se recomienda** su Ascenso de Profesor Especial IV a Especial V.
20. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del **Profesor José Mires**, con cédula de identidad personal N°8-838-1792, de **Especial I a Especial II**, del **Departamento de Música, Área de Percusión**, de la Facultad de Bellas Artes, Campus.
21. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **profesora Lucy Chau**, con cédula de identidad personal N°8-399-66, de Especial II a la categoría de Especial III, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades.
22. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **Profesora Noemi Carrillo**, con cédula de identidad personal N°8-494-601, como **Profesora Especial I**, del Departamento de Arte Teatral, **Área de Dirección Teatral**, de la Facultad de Bellas Artes, Campus. La profesora debe estar activa, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
23. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Emma García** con cédula de identidad personal N°8-722-1953, como **Profesora Especial I**, del Departamento de Archivología, área de Archivística, Facultad de Humanidades. La profesora debe estar activa, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
24. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Laysa Reid** con cédula de identidad personal N°8-722-1953, como **Profesora Especial I**, del Departamento de Historia, Área de Historia de Panamá y América, Facultad de

Humanidades. La profesora debe estar activa, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

25. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del **profesor Zabdiel Lezcano Saldaña**, con cédula de identidad personal N°4-740-1962, como Profesor Especial I, del Departamento de Promoción, Medios y Tecnología, Área de Producción Audiovisual, Facultad de Comunicación Social. El profesor debe estar activa, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
26. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **profesora Marisol Acosta**, con cédula de identidad personal N°8-333-506, como Profesor Especial I, del Departamento de Comunicación Organizacional, Área de Programación y Organización de la Comunicación Social, de la Facultad de Comunicación Social. La profesora debe estar activa, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
27. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **profesora Elisenia Mendoza**, con cédula de identidad personal N°8-790-1917, como Profesor Especial I, del Departamento de Geografía, Área de Cartografía, Facultad de Humanidades. La profesora debe estar activa, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

ASUNTOS VARIOS

28. En relación con el caso de la estudiante **Gira Nenzen**, del Programa de Doctorado en Ciencia de la Comunicación Social, se **ACORDÓ** trasladar el caso al Consejo de Investigación, conforme al Artículo 36 del Estatuto Universitario, Literal F.
29. Con relación a la Cortesía de Sala otorgada al **Profesor Félix Humberto Paz** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se **ACORDÓ** que la Vicerrectoría Académica certifique que el profesor es miembro del Programa de Relevamiento Generacional, para el reconocimiento de la experiencia académica durante el año 2015.
30. Con relación a la Cortesía de Sala otorgada al **Profesor José Del Cid** de la Facultad de Humanidades, se **ACORDÓ** reconocerle su participación en el Banco de Datos durante los años 2018, 2019 y 2020 en la categoría de profesor asistente, basado en el informe presentado por la comisión de la Facultad de Humanidades. Asimismo, se remitirá a la Vicerrectoría Académica para la elaboración de las organizaciones docentes extemporáneas correspondientes a esos años.

31. Se **RECHAZO** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la **profesora Alcira Prieto** y se **ACORDÓ** mantener la decisión del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, celebrada el 24 de septiembre de 2024, donde se **adjudica** la posición para Profesor Regular del Departamento de Promoción, Medios y Tecnología, área Promoción, Diseño y Creatividad, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus, bajo Registro N°01-1205-04-01-21, al **Profesor Bladimir Cedeño** en la categoría de Profesor Auxiliar, ya que obtuvo trescientos ocho puntos con ochenta y uno centésimas (308,81), y tiene seis (6) años como profesor en la Universidad de Panamá.
32. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración de la **profesora Viviana Rivera**, con cédula de identidad personal N°8-236-1155, en contra de los resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura, de la Facultad de Bellas Artes, bajo el registro N°01-1802-01-01-23.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL/PARLAMENTARIAS
27 de noviembre de 2025/Sara